

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°719-10-2016-MPT

Talara, treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciséis.

Visto, el Informe N° 837 -10-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico sobre **Actualización de Información por Reubicación de la Organización Social de Base COMEDOR POPULAR "SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el A.H. San Pedro- Salón Comunal al A.H. Jesús María 1-13, Distrito La Brea, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del distrito de Pariñas- Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT., se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-2005-MPT., en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, **es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.**

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°731-11- 2015-MPT. de fecha 03.11.2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, la Junta Directiva de la Organización Social de Base- Comedor Popular **"SANTA ROSA DE LIMA"**, ubicado en el A.H. JESÚS MARIA 1 -13, - Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, la cual tendrá vigencia dos (02) años y estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARY JANETT MEDINA SANDOVAL	Presidenta	03657459
MARIA ISABEL ATOCHE GUERRERO	Secretaria	03886451
MAGDALENA OLAYA DE TORRES	Tesorera	03886071
ROSA ANGELICA GUTIERREZ CRUZ	Almacenera	80429071
DORIS SALAZAR ALANIZ	Fiscal	03875620

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Subgerente de Programas Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABOGADA LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

